



OFICIO CP N°15688 / 2025

ANTECEDENTE: ORD. SS/N°2737 de fecha 12 de junio de 2025 de la Superintendencia de Salud; Oficios N°258/35/2025 y N°259/35/2025 de fecha 13 de mayo de 2025 de la Comisión Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputados y Diputadas; y Oficio 1111 de fecha 10 de junio de 2025 del Servicio de Salud de Ñuble.

MATERIA: Informa sobre el estado de implementación de los programas vinculados al Trastorno del Espectro Autista en la región de Ñuble, con la finalidad de conocer la realidad de los planes de apoyo al TEA.



SANTIAGO, 30 de Julio de 2025

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales solicita que se le informe sobre el estado de implementación de los programas vinculados al Trastorno del Espectro Autista en la Región de Ñuble, con la finalidad de conocer la realidad de los planes de apoyo al TEA.

Al respecto, podemos indicar que, conforme al DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; así como a lo dispuesto en el Decreto N°136 de 2005 del Ministerio de Salud, normativa que aprueba el Reglamento Orgánico de esta Cartera Ministerial; y en el Decreto N°140 de 2005 del Ministerio de Salud, norma que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; se remitió el presente requerimiento parlamentario al Servicio de Salud Ñuble, a fin de que emitiera un pronunciamiento sobre la materia consultada. En este contexto, se adjunta al presente, el Oficio N°1111 de fecha 10 de junio de 2025, correspondiente a la respuesta otorgada por el referido organismo.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud, se despide afectuosamente,

XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA

30-07-2025

MINISTRA DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Bernardo Martorell Guerra	SUBSECRETARIO(A) DE REDES ASISTENCIALES	07/07/2025 21:56:30
Javiera Belén Menay Caballero	JEFE(A) DE GABINETE MINISTRO(A) DE SALUD	30/07/2025 14:14:49
Ximena Barros Rubio	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES	02/07/2025 18:16:20
Vanessa Díaz Bravo	JEFE(A) DE UNIDAD	01/07/2025 19:01:47
Sebastian Felipe Cid Alvarado	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	01/07/2025 13:50:11

Distribución:

- com.personasmayoresydiscapacidad@congreso.cl
- gestiondeoficios@minsal.cl
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Departamento de Administración y Desarrollo Institucional
- Servicio de Salud Ñuble
- Oficina de Partes

Código: cXNAU1VJVg validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

OFICIO (GESTIÓN OFICIO) 043874/2025 - CREADO POR OFICINA DE PARTES



ORD: 1F/ N° _____/

ANT: Solicita Información contenida en Oficio N° 258-2025

MAT: Respuesta requerimiento de Información de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad.

Chillán,

**A: DR. BERNARDO MARTORELL GUERRA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES**

Junto con saludarlo cordialmente y en respuesta a la solicitud realizada por la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, en la cual solicita informe respecto al estado de implementación de los programas vinculados al Trastorno del Espectro Autista en la región de Ñuble, con la finalidad de conocer la realidad de los planes de apoyo al TEA.

En atención al oficio de antecedente, cumpla con informar que en la Región de Ñuble, la implementación de la Ley N.º 21.545, conocida como Ley TEA, se ha abordado de manera progresiva y coordinada por el Servicio de Salud Ñuble, en estrecha colaboración con la red con los distintos dispositivos asistenciales y las redes de apoyo intersectorial.

Actualmente, se han desarrollado diversas estrategias orientadas a garantizar el acceso oportuno, integral y de calidad a la atención de personas en el espectro autista y sus familias. A continuación, se detallan las principales líneas de avance:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DKL8CA-926>

1. Implementación del Programa de Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente (AIDIA):

Este programa, impulsado por el Ministerio de Salud en el marco de la Ley N.º 21.545, tiene por objetivo priorizar la atención de niñas, niños y adolescentes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), así como de aquellos que presentan condiciones que interfieren en su desarrollo integral, en un rango etario de 0 a 17 años, 11 meses y 29 días.

Para ello, se cuenta con un equipo interdisciplinario de salud compuesto por médico, enfermero, psicólogo, terapeuta ocupacional, kinesiólogo, fonoaudiólogo y trabajador social, cuyo propósito es entregar una atención oportuna y centrada en las necesidades individuales de cada niño o niña.

En la Región de Ñuble, la implementación del programa comenzó en 2024 en las comunas de San Ignacio y Quirihue. Durante 2025, el Servicio de salud Ñuble ha avanzado en su expansión, incorporando en el CESFAM Violeta Parra actualmente en proceso de implementación. La selección de comunas se ha basado en criterios de alta demanda en salud infantil y necesidades urgentes de detección e intervención temprana.

2. Implementación del DFL N.º 36 – Convenio con FONASA:

Gracias a los recursos asignados por el convenio entre los Servicios de Salud y FONASA, se ha fortalecido la capacidad de atención de la red mediante la incorporación de profesionales especializados, a través de procesos de licitación para la compra de prestaciones dirigidas a NNA con sospecha o diagnóstico de TEA.

Estas prestaciones son ejecutadas por terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos y psicólogos, quienes realizan evaluaciones e intervenciones clínicas para favorecer el desarrollo funcional y la participación social de los usuarios, según sus necesidades. Actualmente, estos equipos se encuentran desplegados en los cinco Hospitales Comunitarios de Salud Familiar de la región, así como en los COSAM San Carlos y Ñuble, ampliando así la cobertura especializada en zonas con menor acceso a este tipo de atención.

3. Fortalecimiento de la atención a nivel de especialidad:

En el marco de la Ley N.º 21.545, desde el nivel central se ha promovido el fortalecimiento de los dispositivos de mayor complejidad de la red asistencial, particularmente en salud mental y rehabilitación.

Esto se ha concretado mediante la incorporación de cargos profesionales especializados, como terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, psicólogos y especialistas, permitiendo mejorar la capacidad diagnóstica y terapéutica, y asegurar la continuidad del cuidado de NNA con necesidades más complejas.



4. Coordinación intersectorial y comunitaria:

El Servicio de Salud Ñuble lidera la Mesa Intersectorial y Comunitaria TEA de Ñuble, instancia de articulación entre instituciones públicas, organizaciones sociales, agrupaciones de personas autistas y sus familias. Este espacio permite coordinar acciones conjuntas para promover la inclusión y el bienestar de la comunidad autista en la región, favoreciendo un enfoque territorial e integral.

5. Difusión de derechos y participación social:

Se han desarrollado jornadas regionales de sensibilización sobre la Ley TEA, fomentando el conocimiento de los derechos de las personas autistas y promoviendo la participación activa de familias, organizaciones sociales y equipos de salud en la planificación de estrategias, la identificación de barreras y la formulación de propuestas de mejora continua.

Cabe señalar que, si bien se han logrado avances significativos, aún persisten desafíos relevantes en cuanto a la disponibilidad de profesionales especializados, espacios físicos adecuados y recursos financieros para asegurar una implementación plena y sostenida de la ley en todos sus principios y lineamientos. Por ello, el Servicio de Salud Ñuble continúa trabajando colaborativamente con el nivel central, con el objetivo de acelerar la llegada de decretos presupuestarios pendientes y seguir fortaleciendo la capacidad resolutoria de la red para responder de manera integral a las necesidades de las personas autistas y sus familias.

Esperando haber dado respuesta a la solicitud de información realizada por la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, se despide atentamente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DKL8CA-926>

**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

FISCALÍA

104



OFICIO ORD. SS/N° 2737

ANT.: Oficio N° 259-2025, de 13 de mayo de 2025, de la Cámara de Diputadas y Diputados, mediante el cual se remite requerimiento de la Honorable Diputada Sra. Yovana Ahumada Palma.

MAT.: Deriva requerimiento.

SANTIAGO, 12 JUN 2025

**DE : DR. VÍCTOR TORRES JELDES
SUPERINTENDENTE DE SALUD**

**A : DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTERIO DE SALUD**

Se ha recibido en esta Superintendencia el oficio citado en el ANT., mediante el cual se remite la solicitud de la Honorable Diputada Sra. Yovana Ahumada Palma, quien ha solicitado informar el estado de implementación de los programas vinculados al Trastorno del Espectro Autista en la región de Ñuble, con la finalidad de conocer la realidad de los planes de apoyo al TEA.

Atendido que se trata de una materia de competencia del Ministerio de Salud, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 19.880, se remite el oficio señalado para los fines pertinentes, debiendo, si así lo estima pertinente, dar respuesta directa al H. Diputada respecto a la información solicitada.

Saluda atentamente a usted,



**DR. VÍCTOR TORRES JELDES
SUPERINTENDENTE DE SALUD**

JDC/NCM/JFL

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Salud (MINSAL)
- Cámara de Diputados y Diputados
- A. Legislativa
- Oficina de Partes
- Archivo

JIRA RE-3010

Incluye: Oficio del ANT.

A1



FISCALIA
ENVIAR RESPUESTA A
ATU PARA GESTIONARLA
CON EL REMITENTE

7628

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
OFICINA DE PARTES
16 MAY - 2025
RECEPCION

Oficio N° 259-2025

Valparaíso, 13 de mayo de 2025

La COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD, en sesión N° 104 de 08 de mayo de 2025, acordó oficiar a US., para que informe el estado de implementación de los programas vinculados al Trastorno del Espectro Autista en la región de Ñuble, con la finalidad de conocer la realidad de los planes de apoyo al TEA

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Yovana Ahumada Palma, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

Mathías Claudius Lindhorst Fernández
Abogado Secretario de la Comisión

AL SUPERINTENDENTE DE SALUD, SEÑOR VÍCTOR TORRES JELDES.
vtorres@superdesalud.gob.cl; sgonzalez@superdesalud.gob.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: C1F42CA8C1B838E3

Firmado por Mathias Claudius Lindhorst
Fernández
Fecha 15/05/2025 18:38:40 CLT



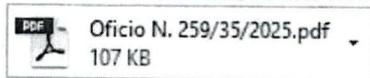
viernes 16-05-2025 10:50

Victor Marcelo Torres Jeldes

RV: Nuevo Oficio Comisión N° 259/35/2025

Para Ricardo Ibarra Ibarra

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.



Estimado Ricardo,
Junto con saludar, reenvío para ser ingresada por oficina de partes y derivar a Fiscalía.

Muchas gracias

Sandra González

Dr. Victor Torres Jeldes
Superintendente de Salud

Superintendencia de Salud | Ministerio de Salud | Gobierno de Chile
(t) +562 2836 9351

*Piensa en tu compromiso y responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este correo.
La información transmitida por esta vía es de carácter privado y confidencial.*

De: Notificación Cámara de Diputados <notificacion.camara@congreso.cl>

Enviado: jueves, 15 de mayo de 2025 18:38

Para: Victor Marcelo Torres Jeldes <vtorres@superdesalud.gob.cl>; Sandra Carolina Gonzalez Castro <sgonzalez@superdesalud.gob.cl>; Paula Batarce Valdes <pbatarce@congreso.cl>; Mathias Claudius Lindhorst Fernandez <lindhorst@congreso.cl>; Sandra Carolina Gonzalez Castro <sgonzalez@superdesalud.gob.cl>

Asunto: Nuevo Oficio Comisión N° 259/35/2025



Jueves, 15 Mayo 2025

Superintendente de Salud

Para su conocimiento se adjunta el siguiente oficio comisión

Comisión Personas Mayores

N° oficio 259/35/2025

Para su respuesta se solicita acceder al siguiente link.

[Respuesta Oficio Comisión](#)

Cámara de Diputadas y Diputados

vtorres@superdesalud.gob.cl; sgonzalez@superdesalud.gob.cl; pbatarce@congreso.cl; lindhorst@congreso.cl; vtorres@superdesalud.gob.cl; sgonzalez@superdesalud.gob.cl

Este mail es generado de manera automática, por favor no responda a este mensaje.

No se pudo mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que e



Oficio N° 259-2025

Valparaíso, 13 de mayo de 2025

La **COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD**, en sesión N° 104 de 08 de mayo de 2025, acordó oficiar a US., para que informe el estado de implementación de los programas vinculados al Trastorno del Espectro Autista en la región de Ñuble, con la finalidad de conocer la realidad de los planes de apoyo al TEA

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada **Yovana Ahumada Palma**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

Mathías Claudius Lindhorst Fernández
Abogado Secretario de la Comisión

AL SUPERINTENDENTE DE SALUD, SEÑOR VÍCTOR TORRES JELDES.

vtorres@superdesalud.gob.cl; sgonzalez@superdesalud.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C1F42CA8C1B838E3



Oficio N° 258-2025

Valparaíso, 13 de mayo de 2025

La **COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD**, en sesión N° 104 de 08 de mayo de 2025, acordó oficiar a US., para que informe el estado de implementación de los programas vinculados al Trastorno del Espectro Autista en la región de Ñuble, con la finalidad de conocer la realidad de los planes de apoyo al TEA

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada **Yovana Ahumada Palma**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

Mathías Claudius Lindhorst Fernández
Abogado Secretario de la Comisión

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0D866A3BB8882CF0